



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31254

22/03/2018

81105

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ DÍAZ, Jesús María (GS); SERRADA PARIENTE, David (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la información interesada, se señala que el porcentaje de cobertura de las Relaciones de Puestos de Trabajo por funcionarios es del 78,37%. Con los siete médicos interinos por cupo que quedan nombrados de la Oferta de Empleo Público (OEP) para el año 2017 el porcentaje se eleva al 78,96%.

En lo que se refiere a personal laboral, se informa que el nivel de cobertura de las Relaciones de Puestos de Trabajo con contratos estables es de un 72%, mientras que el nivel de cobertura general es de un 73%.

Por otra parte, cabe señalar que no se pueden concretar las jubilaciones que se producirán en los próximos 3 años, aunque los funcionarios puedan cumplir la edad reglamentaria de jubilación, ya que éstos pueden solicitar el continuar hasta los 70 años de edad, contando, además, que aquellos que tienen 60 años, si cumplen una serie de requisitos, también pueden solicitar la jubilación.

Las plazas de los que se han jubilado cada año se incluyen como vacantes vegetativas en las peticiones de OEP del siguiente año. El número de plazas que se conceden en las respectiva OEP son las que se convocan para cubrir esas vacantes producidas.

Cabe indicar que la asistencia sanitaria a las personas que se encuentran en prisión necesariamente debe tener en cuenta las condiciones de reclusión y las características epidemiológicas de los procesos que generalmente padecen. Respecto a las ratios de personal sanitario que son necesarias para asegurar esta asistencia, son cambiantes en cada Centro función de una serie de indicadores:

- Promedio del número total de internos del Centro por unidad de tiempo.
- Promedio del número de rotación de internos en el Centro por unidad de tiempo.
- Tasas de las patologías más prevalentes en la población del Centro.



- Estructura arquitectónica del Centro.
- Distancia del Centro a su hospital de referencia.
- Género de los internos.

Las Relaciones de Puestos de Trabajo de los diversos Centros se dimensionan en virtud del número y del tipo de internos que se deben atender.

Para finalizar, se informa que el Gobierno no considera que la baja cobertura de la Relación de Puestos de Trabajo de profesionales sanitarios en las prisiones sea razón para que las Comunidades Autónomas se puedan mostrar reticentes a asumir la competencia relativa a la transferencia de la Sanidad Penitenciaria.

Madrid, 18 de julio de 2018